AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 18 DE MARZO DE 2.021.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 18 de marzo de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal Dª Enriqueta Sarabia Parras.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL AVELLANEDA SILVA	REPARACION Y MONTAJE AIRES ACONDICIONADOS	672,74
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	1.714,83
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	596,80
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	525,79

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	550,67
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO ZAHORRA, GRAVILLA ARENA	3.085,50
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE BORDILLOS	635,10
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	532,52
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	2.247,70
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	5.807,52
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	6.441,44
BENITO URBAN, S.L.U.	SUMINISTRO DE TAPAS Y MARCOS	540,63
HORMIGONES ASTISOL,S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	943,80
TALLERES LAZARO CABALLERO, S.L.	SERVICIO REPARACION DUMPER	729,04
HORMIGONES ASTISOL,S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.557,27
HORMIGONES ASTISOL,S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	653,40

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	7.361,64
HORMIGONES ASTISOL,S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	4.515,72

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de baja en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, por encontrarse deshabitado dicho inmueble, la Junta de Gobierno Local, visto el

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, que figuran a su nombre, por finalización del contrato de arrendamiento del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de baja en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, por encontrarse deshabitado dicho inmueble, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada. Asimismo, atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su esposa, [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por prestación del servicio de recogida de basura y por entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cocheras), correspondientes al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, que actualmente figuran a su nombre, por ser aquélla la hija del titular del inmueble ya fallecido ([redacted]), la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted] en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración, prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, que figuran a nombre de [redacted] por fallecimiento de ésta, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, se solicita el cambio de titularidad, a nombre de [redacted] en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de cementerio correspondiente a las bóvedas con concesión nº [redacted] y [redacted], que figuran a nombre de [redacted], por fallecimiento de ésta, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Así también se pone en su conocimiento que, para el cambio de titularidad de la

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

citada vivienda en el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, deberán presentar su solicitud directamente en la Gerencia Territorial de Catastro o en cualquier punto de información catastral.

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente a los periodos 3/2019, 4/2019 y 1/2020, del inmueble sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en los periodos solicitados, por avería no detectada.

- [redacted]: Atendida su solicitud de señalización de zona de carga y descarga junto al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, denegarle lo solicitado, tras comprobarse que el mencionado inmueble ya dispone de reserva de estacionamiento en la puerta de acceso/salida del local (vado permanente), la cual se estima suficiente para la carga y descarga de suministros.

- [redacted]: Atendida su solicitud de señalización de reserva con línea amarilla a ambos lados de la puerta de su cochera, sita en [redacted], de este término municipal, por dificultad en la entrada y salida de vehículos, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, denegarle lo solicitado, tras comprobarse que tanto la puerta de entrada del inmueble como la calle en que se ubica disponen de anchura suficiente para el acceso y salida de vehículos, añadiéndose la circunstancia de que a los lados de la cochera existen plazas sin estacionamiento (una reservada para personas con movilidad reducida y otra con reserva de vado), lo cual se estima suficiente para acceder y salir con seguridad del citado inmueble.

- [redacted]: Atendida su solicitud de señalización de reserva con línea amarilla frente a la puerta de su cochera, sita en [redacted] de este término municipal, por imposibilidad de la entrada y salida de vehículos del inmueble de su propiedad cuando se estaciona un vehículo frente a la citada cochera, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]: Atendida su solicitud de señalización de plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida cercana a su domicilio, sito en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

- [redacted]**, como representante de la** [redacted]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la celebración del Pregón de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 250 euros, para el año 2021, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

1.- Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[redacted]	REFORMA INTERIOR	[redacted]

2.- LICENCIA DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de "Comercio menor de artículos textiles" y emitido informe favorable por la Policía Local, la

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [redacted] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PANEL SANDWICH TERMOCHIP, PARA EDIFICIO BAR PISCINA (PFEA- EMPLEO ESTABLE).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de Panel Sandwich Termochip, que se destinará a la ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA-2020 (Empleo Estable), considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo y atendiendo lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MADERA, PUERTA Y TABLEROS CORTADOS, S.L., con CIF nº B-90177767, el contrato de suministro de Panel Sandwich Termochip, que se destinará a la ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA-2020 (Empleo Estable), por importe de 6.374,98 € (más IVA de 1.338,75 €), al ser la proposición más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes al Programa PFEA (Empleo Estable) del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION, POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA "TERMINACION TANATORIO MUNICIPAL", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020 (LINEA 1, SUBMEDIDA 19.2)

A la vista del contrato suscrito, con fecha 21 de diciembre de 2021, por este Ayuntamiento con la empresa Aislamientos Gallardo Aguilera, S.L., cuyo objeto es la

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ejecución de la obra denominada "Terminación Tanatorio Municipal", incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Línea 1, Submedida 19.2).

Considerando el informe emitido por el técnico municipal, de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se determina que resulta conveniente, y de forma puntual, ajustar algunas de las instalaciones proyectadas a la normativa vigente (tratándose de unidades no amparadas por el proyecto actual y, por tanto, no financiables con la subvención que el Ayuntamiento tiene concedida a tal fin),

Atendiendo al hecho de que la empresa contratista, tras el estudio pormenorizado de las distintas unidades de obra, ha comprobado que se le presenta un desajuste económico importante, el cual les condiciona negativamente, transmitiendo al Ayuntamiento la inseguridad de no saber si podrá terminar la mencionada obra en las condiciones pactadas,

Considerando que la subvención otorgada al efecto es finalista, teniendo que encontrarse la obra finalizada y puesta en marcha en los plazos previstos, ya que de no ser así debería reintegrarse, unido al hecho de que este Ayuntamiento tendría la posibilidad de volver a solicitar la citada ayuda nuevamente durante este ejercicio,

Vista la conformidad de ambas partes para la resolución de este contrato,

Examinada la documentación que la acompaña y los informes emitidos al efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191, 211, 212, 213 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de obra denominada "Terminación Tanatorio Municipal", incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Línea 1, Submedida 19.2), de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa Aislamientos Gallardo Aguilera, S.L.

Segundo.- Dar audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, a fin de que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas, las cuales deberán ser objeto de informe y posterior resolución.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández